



MENDOZA, 27 MAR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17994/13 en el que la Prof. María Emilia GRECO solicita licencia sin goce de haberes, por razones de estudio, a partir del 1 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. GRECO continúa con la Beca Interna de Posgrado Tipo II, otorgada por el Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs. 5, su solicitud se encuadra en el Capítulo IV, Artículo 13, Punto II, inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y en las ordenanzas Nº 8/80-R., 4/96-R. y 13/98-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida la prórroga de licencia sin goce de haberes, por razones de estudio, a la Prof. María Emilia GRECO (Legajo Nº 28.612) en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "**Contrapunto I y II**" de la carrera de Licenciatura en Dirección Coral; "**Contrapunto I**" de la carrera de Licenciatura en Composición Musical y Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales; "**Contrapunto Profesional**" de la carrera de Licenciatura en Composición Musical y Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales y "**Contrapunto**" de la carrera de Licenciatura en Instrumento (Piano, Guitarra y Órgano), todas pertenecientes a las Carreras Musicales, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de abril de 2014, con motivo de continuar con la Beca Interna de Posgrado Tipo II, otorgada por el Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 83

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
s/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO